



Resolución Vice-Ministerial No. 018-2021-MTPE/3

Lima, **16 de junio de 2021**

VISTOS: El Oficio N° 506-2021-MTPE/3/24.1 de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; el Memorando N° 039-2021-TP-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; el Informe N° 0267-2021-TP/DE/UA-CFRRHH de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; el Informe N° 0105-2021-TP/DE-UA de la Unidad de Administración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; el Informe N° 142-2021-TP/DE/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú"; y el Informe N° 0514-2021-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Crean el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", establece que el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" cuenta con un director ejecutivo que es la más alta autoridad ejecutiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 058-2020-TR, se designa a la señora ANA SOFÍA RODRÍGUEZ YÁÑEZ, en el cargo de Directora Ejecutiva del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, mediante el Memorando N° 039-2021-TP-DE, la citada funcionaria informa que se someterá a una intervención quirúrgica el día 16 de junio del 2021, posterior a la cual le otorgarán descanso médico; por lo que solicita se efectúe el trámite que corresponda para encargar, durante su ausencia, las funciones inherentes al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", a la señora Patricia Asenjo López, Jefa de la Unidad de Gestión de Intervenciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú";

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal c) del artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 006-2021-TR, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el Año Fiscal 2021, se ha delegado a los/las Viceministros/as del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de: "Encargar, por ausencia del titular, las funciones de los Directores Ejecutivos y Coordinadores Ejecutivos de los Programas.";

Que, en atención a las consideraciones expuestas, resulta necesario emitir el acto de administración interna correspondiente;



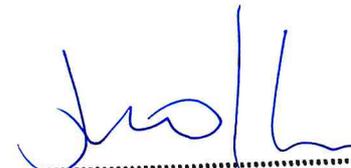
Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en el numeral 3 del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y la Resolución Ministerial N° 006-2021-TR, que delega facultades y atribuciones en diversos funcionarios del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, durante el Año Fiscal 2021;

SE RESUELVE:

Artículo Único. ENCARGAR, con efectividad al 16 de junio de 2021, las funciones inherentes al cargo de Director/a Ejecutivo/a del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú” del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a la señora PATRICIA ASENJO LÓPEZ, en adición a sus funciones de Jefa de la Unidad de Gestión de Intervenciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”, en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.



.....
JEANETTE NOBORIKAWA NONOGAWA
VICEMINISTRA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Y CAPACITACIÓN LABORAL
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

